



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL  
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES  
SAN CARLOS DE BARILOCHE**



**CIRCULAR Nº2**

**REF.: LICITACIÓN PRIVADA Nº 001/19 - EXPTE Nº 006/19**

Por la Presente, se informa que debido a un error involuntario se modifican las cláusulas Nº17 Y Nº18, las cuáles quedan redactadas de la siguiente manera:

Clausula Nº17: La Municipalidad de San Carlos de Bariloche abonara a contra prestación de la entrega de mercadería en forma mensual, a los 15 (Quince) días de presentación de las facturas correspondientes, según lo consensuado con el Secretario de Hacienda.

Clausula Nº18: La entrega se realizara mensualmente en el horario de 08.00 hrs a 17.00 de acuerdo a los listados mensuales presentados por la Dirección de Instituciones al Departamento de Compras y Suministros.-

San Carlos de Bariloche 15 de Febrero de 2019

